

RV: RAD. 200900683 DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL CARTUJA DDO. LUZ MERY FLOREZ CARO

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Vie 11/06/2021 15:06

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**9714-21090895****CC:** meryluzflorez@gmail.com <meryluzflorez@gmail.com>; restaurantelagratella@yahoo.es <restaurantelagratella@yahoo.es>

2 archivos adjuntos (803 KB)

Certificado catastral Luz Mary Florez.pdf; Rad. 200900683 apporto avaluo -.pdf;

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 07 CIVIL MUNICIPAL CALI
ESD.PROCESO. EJECUTIVO
DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL CARTUJA
DDO. LUZ MERY FLOREZ CARO
RAD. 200900683
GYC. 169

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, adjunto memorial en formato PDF, solicitando/aportando, AVALUO CATASTRAL

Lo anterior para proceder a su respectivo trámite.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación, advirtiendo que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, conforme el reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos.

Cordialmente,**Jaime Suarez Escamilla**
Apoderadoabogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com**Indira Durango Osorio**
Abogada

4883838 Ext. 151

**Cra. 3 # 12-40 Oficina 803**
Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmalos y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 25151



Anexo 1

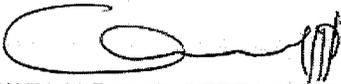
Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
ALBARRACIN ANDRADE CLARA INES	2	50%	CC	42893289
BARRERO OLANO GERMAN ALBERTO	2	50%	CC	79292626

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
2429	18/07/1994	11	CALI	08/08/1994	444651

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100029500120002900010081	Avalúo catastral: \$153,056,000 Año de Vigencia: 2020
Dirección Predio: C62 N 3 G 80 103AP	Resolución No: S 8567 Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Estrato: 5	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 56 Total Área Construcción (m ²): 92	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 19 días del mes de octubre del año 2020


EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 25151

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Recibo No: 990100000004088977 C.C: 3037538
HERIBERTO OLAYA QUINTERO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALÍ
EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR TODO CONCEPTO QUE EXP
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7500
9451242401 08/10/2020 10:32:01 a.m. 1 DE 1



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO

09-10-2020

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO

31-10-2020

RECIBO OFICIAL No

333300753224

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

SONIA GONZALEZ CRUZ

CORREO ELECTRONICO

gyc@gesticobranzas.com

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

66958564

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

321760

ORGANISMO

SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

20201010 15:32 508 LINEA 0.00
 3.500.00 CH
 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 CTA: 487022483 PIN: 0000000000000000
 REF: 333300753224
 ***0125
 PIN TXN: 29211037705322
 DESTINO: DIGICOM Cali
 REF I: 333300753224

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,400
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,100
		0
		0
		0
TOTAL		3,500

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300753224



Señor

**JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 07 CIVIL MUNICIPAL CALI
E.S.D.**

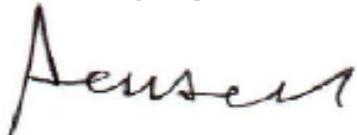
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CARTUJA
DEMANDADO: LUZ MERY FLOREZ CARO
RADICACIÓN: 200900683
GYC: 169

Juzgado origen: 07 CIVIL MUNICIPAL

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, En atención al Art. 444 del CGP apporto certificado inscripción catastral No. 26151 emitido por el la Alcaldia del Municipip de Cali, por medio de la cual se certifica que el inmueble aquí perseguido de MI. 370-444651 ubicado en la CARRERA 62N # 3G-80 103 AP esta avaluado en la suma de \$ 153.056.000 y conforme al art. 444 del C. G. P., **el avalúo catastral del inmueble de MI. 370-444651 es por \$ 229.584.000** el cual resulta de sumar \$ 153.056.000 + el incremento del 50% \$76.528.000.

Por lo anterior le solicito al señor Juez se sirva darle tramite al avalúo aportado dándole el respectivo traslado a la parte demandada, una vez transcurrido el término legal sin que haya sido objetado el avalúo, le solicito al despacho fijar fecha y hora para llevar a cabo subasta publica sobre el inmueble mencionado.

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 11/06/2021